

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**1023** *Orden de 9 de enero de 2025, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que ha superado el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Departamento de Justicia y Derechos Humanos, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 9 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses al que se le otorga destino en esta orden deberá tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, al que se otorga destino en virtud de esta orden, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de enero de 2025.–La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.

#### ANEXO

##### Fase de concurso

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	Puesto adjudicado
1	***3056**	Peciña Ruiz de Gordejuela, María Teresa.	240001	14	Médica Forense Generalista. Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Bizkaia.
2	***3527**	Arnaiz Fernández, José Francisco.	240001	26	Médico Forense Generalista. Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Bizkaia.
3	***9239**	Ariztimuño Zabala, Maitane.	240001	16	Médica Forense Generalista. Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Bizkaia.
4	***3296**	Pinillos Eguiluz, Salvador.	240001	2	Médico Forense Generalista. Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Gipuzkoa.